



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2016-MDC/GM

Cieneguilla, 31 de octubre de 2016.

LA GERENTE MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTA:

La Ordenanza N° 1533 de la Municipalidad Metropolitana de Lima sobre el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza N° 1533 publicada en el diario oficial El Peruano, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, en ese sentido, el artículo 6°, literal c) de dicho dispositivo establece que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT) deberán de contener necesariamente, Resoluciones de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros);

Que, siendo necesario continuar con el procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 246-MDC que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de la Declaración Jurada, Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios para el ejercicio 2017, es que se hace necesario designar a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la misma;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Alcaldía N° 203-2011-A-MDC;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los funcionarios encargados de la responsabilidad del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 256-MDC que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución de la Declaración Jurada, Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios para el ejercicio 2017, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima:

- **DAVID PERALTILLA COÁGUILA**

Gerente de Administración Tributaria y Rentas

Documento Nacional de Identidad N° 07481248

Correo electrónico: david.peraltilla@municipieneguilla.gob.pe

Teléfono: 4798212 anexo 212

Celular: 998783047

- **MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVÍN**

Secretario General




Documento Nacional de Identidad N° 06214728
Correo electrónico: marco.olmos@municieneguilla.gob.pe
Teléfono fijo: 4798212 anexo 208.
Celular: 999752536

Artículo Segundo.- DISPONER que todos los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, bajo responsabilidad, brinden las facilidades y el apoyo que los funcionarios designados requieran para el cumplimiento de su misión.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los funcionarios designados, quienes en ejercicio de sus funciones y bajo responsabilidad deberán informar a la Gerencia Municipal todo lo actuado hasta la finalización del proceso de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación integral de la presente Resolución en el Portal Institucional, así como en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
LIVIA E. FLORES FERNÁNDEZ
Gerente Municipal